BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1879 | **Buenos Aires, miércoles 29 de Noviembre de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Jubilación del Sr. Angel Menchaca, Director del Cuerpo de Taquígrafos del H. Senado.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Visto este expediente, motivado por la solicitud de jubilación presentada por el Director del Cuerpo de Taquígrafos del H. Senado de la Nación, Don Angel Menchaca, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha pedido acogerse á los beneficios de la Ley 2219 con anterioridad á la Ley Nº 3744, de 16 de Diciembre ppdo., debiéndosele aplicar por lo tanto las disposiciones de la primera ley citada;

Que de las constancias del presente expediente resultan comprobados 26 años, 2 meses y 4 días de servicios prestados sin interrupción, los que con arreglo al art. 4º, inciso 2º de la Ley Nº 2219, suman un total de 39 años, 3 meses y 6 días; por lo cual corresponde ajustarle la jubilación con goce de sueldo íntegro, de conformidad con el art. 2º, inciso 1º de la misma, y habiendo acreditado el peticionante su carácter de ciudadano argentino.

Por lo expuesto y de acuerdo con los informes de la Contaduría General de la Nación y del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Jubílase con el sueldo que goza, al Director de Taquígrafos del H. Senado de la Nación, D. Angel Menchaca, debiendo hacerse por Contaduría, el descuento del 10 % que establece el Art. 3º de la Ley 3744.

Art. 2º Mientras no se incluya en el Presupuesto, este gasto se abonará de rentas generales, imputándose á la Ley Nº 2219.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por la Oficina de Contabilidad y vuelva á Contaduría General, para su liquidación y archivo.

Repónganse los sellos.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Vigencia de la Ley sobre patentes

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1899.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc,. Sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Queda en vigencia, desde el primero de Enero del año mil novecientos, la Ley número tres mil setecientos treinta y nueve, sobre patentes, con la siguiente modificación: en el artículo catorce suprimir las palabras, "maestros de ribera".

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — *B. Ocampo.* Sec. del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *Alejandro Sorondo.* Secretario de la C. de DD.

(Registrada bajo el Nº 3875).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Derechos de importación de arpillera y bolsas de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., Sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Desde la promulgación de la presente ley, el kilo de arpillera y el de bolsas de la misma, abonarán, como único derecho de importación, un centavo oro, y uno y medio centavos oro, respectivamente.

Art. 2º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para permitir la introducción libre de derechos á las bolsas de arpillera, cuando su precio en la República exceda de veintiun centavos oro el kilo.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Congreso, en Buenos Aires, á diez y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA. — *B. Ocampo.* Secret. del Senado.
MARCO AVELLANEDA. — *A. M. Tallaferro.* Pro-Secret. de la C. de DD.

(Registrada bajo el núm. 3877).

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Argentina; comuníquese, cúmplase y dése al Registro Nacional.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

Autorización para adquirir artículos.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Inocencio Rillo, tres toldos completos de lana de algodón núm. 7 de las dimensiones indicadas en el croquis acompañado, por la suma de novecientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 945), con destino á las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Antonio M. Piñón los artículos detallados á fojas 3, con destino á las obras del Río Uruguay, en la suma de doscientos setenta y cinco pesos diez centavos moneda nacional ($ 275,10), que se abonará con los fondos destinados á "Canal Saneamiento Riacho Uruguay".

Previa toma de razón por la Dirección de Contabilidad, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

Vistas las propuestas presentadas y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Pedro Landón y Cia., tres vigas de curupay y veinticuatro tablones de quebracho colorado, de las dimensiones especificadas en la nota de pedidos corriente á foja 1, por la suma de quinientos setenta y ocho pesos, sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ m/n. 578,65), con destino à la Comisión de Estudios del Paraná inferior.

Tómese razón por la Dirección de Contabilidad, y fecho pase á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

CIVIT.

Pago de obras ejecutadas en el Colegio N. de la Capital, (Casa Central).

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

De acuerdo con los informes precedentes,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para que abone, con cargo á la cuenta "Conservación de Edificios", á los Empresarios Pedro E. Luisoni y Cª., la cantidad de $ 485.64, cuatrocientos ochenta y cinco pesos sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del adjunto certificado por obras imprevistas ejecutadas en el edificio del Colegio Nacional de la Capital, (Casa Central).

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Contabilidad, á sus efectos.

CIVIT.

Pago de obras ejecutadas en la Comisaria 9ª.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto el informe que antecede,

SE RESUELVE:

1º Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para que con imputación á la cuenta "Conservación de Edificios" abone á los Sres. Weill, Hnos. y Cia., la cantidad de ($ 308,16 m/n), trescientos ocho pesos diez y seis centavos moneda nacional, importe del adjunto certificado de obras ejecutadas en el edificio de la Comisaría 9ª de Policía de la Capital.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección de Contabilidad, á sus efectos.

CIVIT.

Liquidación y pago de obras y articulos adquiridos.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1899.

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para que proceda á la liquidación y pago de la suma de seiscientos cuarenta y siete pesos siete centavos moneda nacional, ($ m/n. 647,07), á los Sres. Serp Hnos., por trabajos ejecutados en la consolidación del puente de Barracas.

Vuelva á sus efectos á la Dirección General de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Visto el informe que precede,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección General de Contabilidad, para abonar á la casa Jacobo Peuser, la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos moneda nacional, ($ m/n 462), importe de articulos adquiridos para la Inspección General de Navegación y Puertos.

A sus efectos, pase á la mencionada Dirección.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Autorízase á la Dirección General de Contabilidad, para proceder á la liquidación y pago de la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional, ($ 150 m/n), á favor de los Señores Deluciano y Argento, importe de tres toldos colocados en los balcones del Estado Mayor del Ejército.

Vuelva á sus efectos á la referida Dirección.

CIVIT.

Aprobación de adquisiciones de articulos

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

Vistos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición de tres resmas de papel liso, hecha por la Dirección General de Obras Hidráulicas, con destino á los trabajos de las obras del Puerto de la Capital y Riachuelo, en la casa J. Peuser, debiendo abonarse la cantidad de noventa y tres pesos moneda nacional, (93) á que asciende su importe, con los fondos destinados á "Obras Riachuelo".

A sus efectos, vuelva á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1899.

Vistos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apruébase la adquisición hecha por la Dirección de Obras Hidráulicas, en la casa J. Peuser, de los artículos detallados á fojas 2, con destino á las Obras del Puerto del Rosario, debiendo abonarse la cantidad de ciento setenta y siete pesos moneda nacional, ($ 177 m/n), á que asciende su importe, con los fondos destinados á dichas obras.

A sus efectos, pase á la Dirección de Contabilidad.

CIVIT.

Aprobación de un plano para la construcción de una alcantarilla en la línea del F. C. C. Argentino.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1899.

No haciéndose observación al adjunto plano presentado por la Empresa del Ferro Carril Central Argentino, para la construcción de una alcantarilla de dos metros de luz en el kilómetro 387⁰⁰ del ramal de "Cañada de Gómez" "Rosario",

SE RESUELVE:

Aprobar dicho plano; publíquese y vuelva á sus efectos, á Vías de Comunicación.

CIVIT.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTALACIONES DE LUZ ELÉCTRICA EN LA CASA DE GOBIERNO.

Articulos del contrato celebrado entre el Superior Gobierno de la Nación, y la «Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad», con fecha 15 de Junio de mil ochocientos noventa y nueve, y al folio trescientos treinta y cinco vuelto, del Registro de Gobierno.

Primero—La "Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad", se compromete y obliga á efectuar las instalaciones eléctricas en el Palacio de Gobierno, que servirán para el alumbrado eléctrico, que debe comprender, próximamente, dos mil quinientas lámparas de incandescencia, de dieciseis bujías, reduciendo de aquella cantidad, las lámparas ya existentes, y para fuerza motriz y calefacción necesarias.

Segundo—La distribución de la corriente, será á tres hilos, y la tensión entre los hilos extremos, de doscientos veinte volts, en el tablero.

Tercero—Se harán tres ó más conexiones con los cables de la Compañía, y además, la Empresa colocará todos los cables especiales necesarios para asegurar un servicio regular y seguro.

Cuarto—Se establecerán los tableros de distribución necesarios en cada piso, en la forma y sitio más apropiados.

Quinto—Las lámparas serán distribuidas en circuito de veinticinco en las arañas y quince en lo general con los interruptores correspondientes incluyendo los nuevos artefactos que fueran necesarios colocar.

Sexto—Las arañas existentes serán arregladas para el alumbrado eléctrico y también para el servicio del alumbrado á gas.

Séptimo—La Compañía está obligada á arreglar todo desperfecto atribuible á defectos de la instalación, ó mala calidad del material empleado, por el término que dure el contrato.

Octavo—El contrato durará cinco años, pudiendo ser renovado por plazos iguales al anterior, siempre que el servicio fuese satisfactorio y no hubiese propuestas más ventajosas de otras Compañías, inferior del diez por ciento á lo menos al nuevo precio establecido por la Compañía instaladora.

Noveno—El reglamento á adoptar para la ejecución de la instalación será el especial de la sociedad general de Berlin con arreglo á las prescripciones de las Compañías de seguros en esta, debiendo la Empresa contratista presentar, quince días después de aceptada su propuesta, el plano completo con todos los detalles de la instalación proyectada.

Décimo—Todos los materiales no sólo serán de primera calidad, sino también adecuados á los sitios donde fueren empleados y la instalación ya existente será arreglada y armonizada, en caso de no serlo, con la nueva instalación.

Undécimo—A las diez semanas después de ser aceptados los planos de las instalaciones, la Compañía contratista deberá hacer entrega, completamente terminado y en perfecto estado de funcionamento, el servicio de alumbrado eléctrico.

Duodécimo—La Compañía Alemana suministrará gratis los contadores necesarios, debiendo ser estos previamente controlados.

Décimo tercero—El precio de la corriente para el alumbrado eléctrico, comprendido en él la amortización del valor de las instalaciones, queda fijado en *catorce centavos de peso oro por kilowat hora*, garantizando la Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad un consumo no mayor de cincuenta Wats por lámparas de diez y seis bujías, y el precio de la corriente para ventiladores, motores, calefacción ú otras aplicaciones industriales, se fija en siete y medio centavos oro por kilowat hora.

Los dos precios pagaderos en papel con relación á la cuota de cotización según la siguiente Tarifa:—Tipo del oro — Precio del alumbrado—Precio de ventiladores—ciento cincuenta y un centavos á ciento cincuenta y cinco; veintiun centavos y medio, once centavos y medio; ciento cincuenta y cinco, un centavo á ciento sesenta, veintidos centavos, once centavos y tres cuartos, ciento sesenta, un centavo á ciento sesenta y cinco, veintidos centavos y tres cuartos, doce centavos y un cuarto, ciento sesenta y cinco, un centavo á ciento setenta, veintitres centavos y medio, doce centavos y medio, ciento setenta y un centavos á ciento setenta á ciento setenta y cinco, veinticuatro centavos y cuarto, trece centavos, ciento setenta y cinco, un centavo á ciento ochenta, veinticuatro centavos y tres cuartos, trece centavos y un cuarto, ciento ochenta y un centavos á ciento ochenta y cinco, veinticinco centavos y medio trece centavos y tres cuartos, ciento ochenta y cinco un centavo á ciento noventa, veintiseis centavos y un cuarto, catorce centavos, ciento noventa y un centavos á ciento noventa y cinco, veintisiete centavos, catorce centavos y medio, ciento noventa y cinco un centavo á doscientos, veintisiete centavos, veintisiete centavos y tres cuartos, catorce centavos y tres cuartos, doscientos un centavos, á doscientos cinco, veintiocho centavos y un cuarto, quince centavos y un cuarto, doscientos cinco un centavo á doscientos diez, veintinueve centavos, quince centavos y medio, doscientos diez un centavo á doscien tos quince, veintinueve centavos y tres cuartos, diez y seis centavos, doscientos quince un centavo á doscientos veinte, treinta centavos y medio, diez y seis centavos y un cuarto, doscientos veinte un centavo á doscientos veinticinco, treinta y un centavos y un cuarto, diez y seis centavos y tres cuartos, doscientos veinticinco y un centavo á doscientos treinta, treinta y un centavos y tres cuartos, diez y siete centavos, doscientos treinta y un centavos a doscientos treinta y cinco, treinta y dos centavos y medio, diez y siete centavos y medio, doscientos treinta y cinco un centavo á doscientos cuarenta, treinta y tres centavos y un cuarto diez y siete centavos y tres cuartos, doscientos cuarenta y un centavos á doscientos cuarenta y cinco treinta y cuatro centavos, diez y ocho centavos y un cuarto, doscientos cuarenta y cinco un centavo á doscientos cincuenta, treinta y cuatro centavos y tres cuartos, diez y ocho centavos y medio, doscientos cincuenta un centavo á doscientos cincuenta y cinco, treinta y cinco centavos y un cuarto, diez y nueve centavos, doscientos cincuenta y cinco

un centavo á doscientos sesenta, treinta y seis centavos diez y nueve centavos y un cuarto, doscientos sesenta un centavo á doscientos sesenta y cinco, treinta y seis centavos y tres cuartos, diez y nueve centavos y tres cuartos, doscientos sesenta y cinco un centavo á doscientos setenta, treinta y siete centavos y medio, veinte centavos, doscientos setenta un centavo á doscientos setenta y cinco, treinta y ocho centavos y un cuarto, veinte centavos y medio, doscientos setenta y cinco un centavo á doscientos ochenta, treinta y ocho centavos y tres cuartos, veinte centavos y medio, doscientos ochenta un centavo á doscientos ochenta y cinco, treinta y nueve centavos y medio, veintiun centavos y un cuarto, doscientos ochenta y cinco centavos á doscientos noventa, cuarenta centavos y un cuarto, veintiun centavos y medio, doscientos noventa un centavo á doscientos noventa y cinco, cuarenta y un centavos, veinte y dos centavos, doscientos noventa y cinco un centavo á trescientos, cuarenta y un centavos y tres cuartos, veintidos centavos y un cuarto. Para el tipo del oro se tomará por base el promedio de las cotizaciones oficiales diarias de la Bolsa en el mes anterior al del consumo.

Es copia fiel, doy fe. Y para el Ministerio del Interior expido la presente que sello y firmo en la Capital de la República á diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Enrique Garrido.

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de las mercaderías entregadas libre de derechos por o/s desde el 1º hasta el 15 de Noviembre de 1899.

FECHA DE LA ÓRDEN MES	DÍA	NÚMEROS	CANTIDAD	ENVASE	CONTENIDO	VALOR	AFORO	CONSIGNACIÓN	VAPOR	PAQUETE	FECHA DE LA ENTRADA DÍA	MES	AÑO
Novbre.	2	S/n	1	Cajón	un órgano	350	al 25 %	Iglesia de San Andrés Escocesa	Paraná	2911	19	Oct'bre	1899
»	3	1/5 50	7	Id	agua mineral	—		Ministro de Inglaterra	Thames	3030	26	»	»
»	4	S/n	897	Bultos	caños	83400	al 5 id	Obras de Salubridad	Al bara	2957	25	»	»
»	6	1	1	Cajón	objetos para el culto	200	al 50 id	Iglesia de Balvanera	Giaco mo P.	2891	15	»	»
»	4	1/10	10	Id	articulos alimenticios	40	id id	Ministro de Italia	Bresil	3049	1º	No'bre	»
Octubre	28	1/10	10	Id	vino	200	al 25 id	Ministro de Alemania	id	»	»	»	»
Novbre.	6	S/n	1200	Barricas	156.000 kilos tierra romana.	18720	id id	Obras de Salubridad	Cordilleras	2949	22	Oct'bre	»
»	6	63242/441	1	bord'lsa	198 litros vino	19.08	Lit 0.10 D E 0.0	Ministro de Italia	Carolina P.	1852	30	Junio	»
»	4	1941/44	4	Cajones	máquinas y materiales	650	al 10 %	Casa de Moneda	Bresil	3049	1º	No'brc	»
»	4	S/n	1	Id	termómetros	300	al 25 id	Oficina Meteorológica de Córdoba	Vienna	2838	12	Oct'bre	»
»	7	375	1	Id	147 ks. géneros pa. hábitos.	441	id id	P. Guardian de San Fran'co de Rio 4º.	Sicilia	3038	28	»	»
»	7	1	1	Id	objetos del culto	100	al 50 id	Expreso Villa'ga Iglesia P. San Gil.	Britania	2489	3	Stmbre	»
»	14	201/6	6	Id	billetes bancarios	—		Caja de Conversión	Magdalena	3115	7	No'bre	»
»	13	1/3 50/1	5	Id	conservas y champagne	40	al 25 id	Ministro de Italia	Id	«	»	»	»
»	14	1495	1	Id	candeleros y bronces	40	id id	R. P. S. del Colegio San José	France	3048	31	Oct'bre	»

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1899.

Vº Bº—E. M. CASARES.

N. Núñez.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Órden General Nº 331

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1899.

RELEVO DE MANDO—PASES

Por resolución superior de fecha 22 del corriente, se concede el relevo de 2º Jefe del Regimiento 4º de Caballería de Línea, solicitado por el Mayor D. Franklin Laborda, pasándolo á revistar en la Plana Mayor Inactiva.

Por resolución superior de 23 del mismo, se ha dispuesto los siguientes pases:

Capitán D. Próspero de Veyga, de la Inspección de Remonta al Regimiento 8 de Caballería de Línea.

Teniente 2º D. Napoleón R. Vera, del Regimiento 9 de Caballería de Línea, á la Plana Mayor Pasiva.

Teniente 2º D. Germán Stange, del Regimiento 5º de Infantería de Línea, á la Plana Mayor Pasiva.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 27 de 1899.

S. p. m. De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. José Bruzzone.

Miguel P. Malarin

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Orden del Dia—Nº 249

JUSTICIA MILITAR Y DISCIPLINA

Levántaseles la tacha de desertores: al contramaestre 3º del "San Martin", Rafael Mateo, y á los soldados del Batallón Artillería de Costas, Victor Pavón y Saturnino González.

CUERPO DE MARINERÍA

Pases—Del "Patagonia" pasan á los buques de la División Naval de Bahía Blanca: los condestables de 2ª clase, Augusto Caseletti, Juan Bogado, Rosauro Pastoriza y Rodolfo López.—Este personal deberá Tomar pasaje en el "Rio Santa Cruz" que zarpará para el Sur, el dia 30 del corriente.

Del Depósito del Cuerpo de Marinería pasan á la Estación de Torpedos de La Plata, los Cabos Torpedistas José Ferrando y Juan Bunzuga, y los marineros torpedistas Guillermo Laure y Cárlos Alzambuga.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpos Auxiliares—El Cirujano de 2ª clase del "9 de Julio" Dr. D. Jorge T. Rojo, pasará visita médica diariamente á la Prisión Militar.

Pasa á prestar servicios en comisión á bordo del "Buenos Aires", el torpedista de 3ª clase Marcelo Molina, de la Estación de Torpedos de La Plata.

Cuerpo de Marinería—Queda sin efecto el pase del marinero torpedista Manuel Espinosa, de la Estación de Torpedos de La Plata al "Belgrano", dispuesto por la Orden del dia Nº 219 de fecha 21 de Octubre ppdo., debiendo, el referido marinero, incorporarse nuevamente á la Estación de Torpedos de La Plata.

Todo lo que se hace saber de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial según ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, $ 1 c/l por $ oro 0,44

Total recaudado en el día 27 de Noviembre de 1899

Recaudado en curso legal... $ 284,764.66
Su equivalente en oro...... 115.296.45
Recaudado en oro sellado..... 230 —
Total á oro.............. 115.526.45
Recaudado en curso legal....

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal... $ 6.452.883.03
Su equivalente en oro....... 2.826.573.76
Recaudado en oro sellado... 108.512.37
Total á oro................ 2.935.086.13
Recaudado en curso legal... 10.974.85

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal.... $ 2.574.142.11
Su equivalente en oro...... 1.133.179.44
Recaudado en oro sellado.... 1.266.422.30
Total á oro.. .... 2.399.601.74
Recaudado en curso legal..... 256.430.44

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1899

Total á oro.............. $ 535.484.39

Diferencia en favor del mes de Noviembre del año 1898

Recaudado en curso legal.... $ 245.455.59

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $ 46.476.085.50
Su equivalente en oro...... 20.774.210.53
Recaudado en oro sellado.. 14.377.157.15
Total á oro....... .... 35.151.367.68
Recaudado en curso legal.. 401.170.57

Total recaudado en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal... $ 39.352.320.61
Su equivalente en oro.. .. 15.010.636.92
Recaudado en oro sellado.. 11.826.046.87
Total á oro................ 26.836.683.79
Recaudado en curso legal.. 1.391.506.44

Diferencia en favor de 1899.

Total á oro.............. $ 8.314.683.89

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal... $ 990.385.87

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión en el primer trimestre del año próximo de útiles y materiales pertenecientes á los ramos de: imprenta, aserradero, materiales de telégrafos, ferreteria, fundición, carpintería, droguería, balancería, talabartería, lonería, librería, papelería, hojalatería, cartonería, pintor, grabador, artículo de goma y ebonita. Las muestras, pliegos de condiciones, etc., pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina de *muestrarios*. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el Martes 12 de Diciembre á las cuatro p. m.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1899.—Oficina Interventora de Compras —Moreno 483.—*Luis Peluffo*.—Vice-Director General.

D-12.

Policía de la Capital.

LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión de racionamiento de 550 individuos de tropa, del Cuerpo de Bomberos de la Capital, durante el año 1900. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por esta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida, un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos de carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor, todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se haya establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique esta proveeduría, contraerá las obligaciones de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día Viérnes 1º de Diciembre próximo, á las 2 y 30 p. m. en el despacho de la Jefatura, y serán abiertas en presencia de los interesados y Escribano de Gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten extrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haber depositado en el Banco de la Nación, á la órden del Jefe de Policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1899.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. 1º-D.

Policía de la Capital

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos en este departamento y Depósito de Contraventores, en el año de 1900. La ración para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, treinta y cinco de fariña, doscientos cincuenta id de papas, sesenta id de arroz, treinta id de porotos, quince id de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma. Para el almuerzo durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida: Lunes; sopa de caldo con fariña, y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes; sopa de menestra con arroz, papas, fideos porotos, verdura y puchero.—Miércoles; sopa de sémola, caldo, guiso, de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves; sopa de caldo con fariña y guiso de carne, con grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes; sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado; sopa de sémola, caldo y guiso, de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura.—Domingo; sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por esta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El Alcaide y uno de los médicos serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de *cinco* mil pesos moneda nacional ($ 5000 m/n), pudiéndose hacer este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el Jueves 30 de Noviembre del corriente año, en la Jefatura de Policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1899.—*J. M. Oyuela*, Comisario de Ordenes.

Nbre-30

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

En el sorteo practicado en la fecha por la Junta de Administración de esta oficina, han resultado amortizados los siguientes títulos de las leyes:

30 de Junio de 1884

Serie A—Nºs 33, 196, 515, 557, 620, 660, 913, 1059, 1075, 1211, 1259, 1287, 1314, 1414, 1426, 1484, 1676, 1718, 1755, 1814.

Serie B—Nºs 136, 357, 383, 393.

" C— " 1, 141, 176, 318, 367, 419, 702, 753.

Atrazados

Serie A—Nºs 1, 208, 582, 605, 755, 773, 791, 808, 824, 825, 864, 1060, 1085, 1088, 1214, 1350, 1582, 1710, 1834.

Serie B—Nºs 196, 261, 307.

" C— " 110, 213, 229, 269, 298, 743, 744.

5 de Enero de 1894

Serie A—Nºs 60, 61, 191, 235, 272, 407, 788, 827, 944, 1096, 1154, 1202, 1214, 1233, 1276, 1302, 1314, 1356, 1388, 1394, 1451, 1797, 1825, 1849, 1875, 1898, 1907, 1967, 2083, 2087, 2104, 2106, 2130, 2186, 2194, 2213, 2240, 2317, 2501, 2576, 2687, 2714, 2737, 2851, 2889, 2948, 2959, 3050, 3051, 3090, 3123, 3207, 3209, 3210, 3268, 3269, 3275, 3318, 3425, 3545, 3547, 3582, 3688, 3730, 3752, 3953, 3955, 3959, 3965, 4050, 4065, 4066, 4121, 4190, 4196, 4232, 4312, 4570, 4667, 4745, 4779, 5004, 5069, 5170, 5179, 5197, 5198, 5315, 5448, 5609, 5620, 5623, 5662, 5869, 5893, 6021, 6232, 6313, 6434, 6457, 6462, 6467, 6472, 6482, 6494, 6601, 6629, 6670, 6702, 6957, 6994, 7010, 7013, 7058, 7090, 7123, 7129, 7156, 7157, 7160, 7167, 7213, 7226, 7273, 7291, 7348, 7388, 7896, 7924.

Serie B—Nºs 93, 95 180, 203, 235, 275, 284, 408, 502, 601, 653, 721, 734, 746, 801, 848, 877, 941, 959, 1020, 1071, 1084, 1097, 1100, 1116, 1161, 1243, 1296, 1316, 1324, 1338, 1357, 1368, 1452, 1483, 1509, 1525, 1630, 1679, 1775, 1826, 1876, 1902, 1903, 1963, 1999, 2048, 2162, 2206, 2294, 2300, 2310, 2319, 2369, 2389, 2390, 2391, 2409, 2433, 2542, 2752, 2753, 2768, 2780, 2825, 2972, 3020, 3108, 3139, 3245, 3280, 3309, 3328, 3380, 3392, 3402, 3445, 3532, 3534, 3597, 3622, 3624, 3630, 3669, 3675, 3798, 3816, 3830, 3837, 3902, 3997.

Serie C—Nºs 61, 123, 156, 223, 399, 549, 785, 798, 848, 897, 901, 1044, 1083, 1237, 1248, 1263, 1382, 1422, 1508, 1542, 1583, 1599, 1610, 1652, 1720, 1775, 1833, 1951, 2009, 2291, 2296, 2322, 2326, 2402, 2464, 2519, 2584, 2590, 2593, 2613, 2707, 2774, 2819, 2981, 2987, 3008, 3066, 3072, 3142, 3145, 3157, 3187, 3211, 3224, 3260, 3303, 3330, 3383, 3537, 3538, 3637, 3692, 3837, 3886, 3892, 3951, 3986, 4077, 4124, 4139, 4186, 4210, 4357, 4538, 4549, 4579, 4601, 4672, 4709, 4778, 4782, 4791, 4813, 4859, 4863, 4934, 4984, 5039, 5183, 5201, 5232, 5239, 5240, 5274, 5317, 5322, 5336, 5401, 5420, 5630, 5635, 5638, 5649, 5682, 5702, 5802, 5804, 5821, 5947.

Serie D—Nºs 21, 165, 188, 213, 320, 364, 452, 477, 526, 537, 557, 701, 707, 741, 771, 792, 914, 1073, 1095, 1150, 1178.

Atrazados.

Serie A—Nºs. 27, 135, 215, 253, 357, 369, 370, 379, 424, 590, 619, 726, 729, 750, 882, 889, 890, 908, 909, 912, 997, 1017, 1074, 1077, 1195, 1384, 1561, 1642, 1679, 1728, 1828, 1960, 2084, 2091, 2273, 2322, 2332, 2438, 2441, 2442, 2443, 2465, 2637, 2639, 2756, 2809, 2854, 2893, 2895, 3076, 3080, 3289, 3316, 3332, 3551, 3607, 3610, 3711, 3750, 3843, 3849, 3865, 3866, 3932, 3937, 4442, 4510, 4578, 4681, 4723, 4793, 5019, 5415, 5529, 5998, 6014, 6045, 7031.

Serie B—Nºs. 14, 65, 115, 164, 177, 194, 207, 223, 276, 375, 435, 459, 618, 738, 794, 1151, 1192, 1213, 1215, 1299, 1593, 1631, 1759, 1793, 2026, 2049, 2190, 2212, 2278, 2292, 2304, 2349, 2365, 2722, 2761, 2842, 3006, 3104, 3230.

Serie C—Nºs 236, 357, 361, 395, 472, 540, 584, 784, 851, 959, 1057, 1169, 1208, 1253, 1352, 1455, 1485, 1790, 2105, 2147, 2392, 2467, 2554, 2615, 2837, 4031, 4037, 4080, 4116, 4144, 4208, 4366, 4466, 4733, 4858, 4954, 4970, 5047, 5066, 5463, 5465, 5905.

Serie D—Nºs 295, 541, 1175, 1187, 1193.

Estos títulos, así como la renta, se pagarán en la Tesorería de esta Oficina, del 1º al 10, del mes próximo.—*El Secretario*.

10-D.

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contabilidad, se cita y emplaza al Sr. D. Julio V. Díaz, para que en el tér-

mino de diez días, proceda á ingresar en Tesorería General la suma de $ 948.29 m/n, por la que ha sido declarado deudor al Fisco.—*Los Secretarios.* N-30.

Ministerio de J. é I. Pública

Casa de Corrección de Menores Varones

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en once planillas.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliego de condiciones recurrir á la Dirección de 9 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.—*Pedro Bertrana*, Director.

D-18.

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días para la provisión del consumo general del Establecimiento por el año 1900, dividido en nueve planillas.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta en dinero efectivo ó títulos del Empréstito Interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Diciembre próximoá la 1 p. m., en el despacho del Director en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

Por datos y pliegos de condiciones recurrir á la Secretaría de la Dirección de 12 m. á 4 p, m.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño.* Secretario. D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión general á la Casa de Corrección de Mujeres, en el año 1900.

Comprende dicha provisión los artículos de racionamiento, combustibles, medicamentos y útiles, artículos para vestuario y artículos varios, dividido en seis planillas.

Tendrá lugar la licitación en esta Inspección General, el día 11 de Diciembre á las 2 p.m. con asistencia del Señor Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los proponentes.

Las planillas y condiciones, pueden consultarse en esta Oficina, todos los dias de 12 á 4 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1899.—*Joaquin Granel.*—Inspector General. D-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. D. Luis F. Navarro, se cita, llama y emplaza á los prófugos *José Padin* y *Lorenzo Pelet*, para que dentro de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan á estar á derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si asi no lo hicieren, serán declarados rebeldes.—Departamento Central de Policía.—Buenos Aires Noviembre 9 de 1899.—*Camilo Mercado*, Secretario.

D-12

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas cerradas relativas á la ejecución de obras de pintura, pavimentación, compostura de techo, etc. en el edificio que ocupa la Escuela Normal Nº 1º de Profesoras de esta Capital, calle Córdoba Nº 1951.

Las propuestas deberán ser acompañadas del depósito correspondiente á la órden del P. E. y demás garantías exigidas por la ley de Obras Públicas y se detallarán de acuerdo con las especificaciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría de la Escuela, los días hábilas de 2 á 4 p. m.

Vencido el término de este aviso, esta Dirección elevará las propuestas presentadas, al Ministerio de Instrucción Pública para su resolución.—Buenos Aires, Noviembre 6 de 1899.—*La Directora.*

D-7

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la provisión de 2185 metros cuadrados de piedra Hamburguesa, de 0,58×0,58 completamente sanas, 2700 kilos de cal de Córdoba, 14,000 ladrillos de cal, 80 metros cúbicos de arena pura del rio, 8 metros cúbicos de arena de Montevideo, 77 metros cúbicos polvo de ladrillo y 6000 kilos de cal viva del Azul.

Las propuestas deberán ser presentadas en un sello de ($ 5 m/n) y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el 5 % del total de la propuesta, en dinero efectivo ó título del empréstito interno y á la órden del Director de la Penitenciaría.

Las propuestas serán abiertas el 1º de Diciembre á la 1 p. m. en el despacho del Director, en presencia de los interesados y del Escribano Mayor de Gobierno.

La entrega de los materiales deberá hacerse entre los veinte dias después de aceptada la propuesta

Por datos á la Secretaria de la Dirección do la Penitenciaría de 12 m. á 4 p. m. los dias hábiles.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario.

D.-1º

Ministerio de Guerra

REQUISITORIA

Por órden del Sr. Presidente del Consejo de Guerra Permanente del Ejército.

En virtud de ignorarse el paradero del ex-soldado del Regimiento de Ingenieros, Jacinto Barros, cuyos antecedentes son los siguientes:—Tomó servicio en dicho cuerpo en clase de enganchado, el 17 de Julio de 1897, manifestando ser hijo de José Barros y de Feliciana Ocampo—natural de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Departamento de la Capital, nacido el 17 de Febrero de 1875—y cuya filiación en la época que sentó plaza, es: profesión pintor, estado soltero, edad 22 años, color blanco, cabello castaño, barba idem, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, estatura 1 m. 66 1/2 c/m.—Cumplió el término de su compromiso, y fué dado de baja con fecha 9 de Octubre ppdo. del corriente año, en circunstancia de estar en tramitación el expediente de su causa.

Por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que, en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Tribunal Militar, con residencia oficial en la Capital Federal, calle Bolivar Nº 637, á fin de continuar la causa que se le sigue ante este Consejo de Guerra, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en el referido plazo, será declarado rebelde, siguiéndosele el juicio que como á tal haya lugar,

A la vez se exhorta y requiere á las autoridades Civiles y Militares, para que practiquen las diligencias pertinentes, hasta aprehender al referido acusado y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á disposición de este Tribunal.—Capital Federal, Noviembre 10 de 1899.—*Manuel Frias*, Teniente 1º Secretario.

D-16

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al marinero Demetrio Acosta, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en un sumario que se instruye.

Capital,—Noviembre 25 de 1899.—*José D. Echevarrieta*, Secretario. N.-29.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho al patacho Nacional denominado "Angelita", que se encuentra abandonado en la márgen Sud del Riachuelo, próximo al varadero del Señor Agustin Guastavino; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1899.—*Enrique Victorica.* 1º-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 1º de Diciembre á las 2. p. m. para los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1900; I Carne y verduras; II Pan; III Viveres secos: IV Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital. Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la Secretaria de la Dirección, Calle Bolivar Nº 753—Buenos Aires, Octubre 30 de 1899.—*El Oficial Mayor.* D.- 1º

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de arena que extraen las dragas de las Obras del Puerto del Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Cobierno 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 13 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación, conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1899. D-13

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción y explotación de un muelle, edificio para Aduana y casa para empleados en Colón (Prov. de Entre Rios). Las condiciones se encontrarán en el Juzgado Federal en el Paraná y en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 7 de Diciembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación en ambas partes, abriéndose las propuestas á las 3 p. m.

D.-7

LICITACIÓN

Llámase á licitación para los trabajos de pintura en el Palacio de Gobierno. Las condiciones de la licitación se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno 3er piso), hasta el día 1º de Diciembre próximo, día en que tendrá lugar la licitación, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m. en la precitada Dirección. D.-1º

Oficina de movimiento y conservación de las Obras del Puerto de la Capital.

Aviso de licitación para la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur del Puerto de la Capital.

Llámase á licitación por el término de sesenta días, á contar desde la fecha, para la presentación de propuestas para efectuar la reparación del muelle de madera de la Dársena Sur, costado Oeste, de acuerdo á los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta oficina, de 9 á 11 y de 12 á 5 p. m., todos los días hábiles. —Las propuestas se presentarán el día 14 de Diciembre del corriente año, á las 2 p. m. ante el señor Ingeniero jefe, Escribano de Gobierno y licitantes que concurran, debiendo estos llenar los requisitos exigidos por las leyes de Obras Públicas y Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 16 de 1899.—*Cipriano N. Gimenez*, Secretario.

D.-14

Dirección General de Vías de Comunicación

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliegos de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el día 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3º

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el día señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón*, Sub-Secretario de Obras Públicas. Pmte.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA, FAROS Y BALIZAS

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 1150—República Argentina—Puerto de la Plata—Señal horaria—La Dirección del Observatorio astronómico de "La Plata", informa que desde el día 7 de Noviembre del corriente año, ha vuelto á funcionar la bola horaria instalada en el Puerto de "La Plata", y cuyo servicio había sido transitoriamente interrumpido, á causa de reparaciones.

Se ha resuelto también suspender el funcionamiento de dicha bola en los días de tormenta, así como en los de fuerte viento.

Véanse carta inglesa Nº 2544 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 254, suplemento 1896, aviso Nº 3 de 1897 de esta Sección.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

Nº 1151—Perú—Faro en el Puerto de Mollendo—El Gobierno del Perú, comunica lo siguiente:

Desde el 6 de Enero del corriente año, se ha librado al servicio de la navegación, un nuevo faro establecido en el Puerto de "Mollendo", y cuya situación aproximada es: Lat. 17º 01' S. Long. 72º 2' 53" O. de Greenwich.

El aparato de iluminación está colocado sobre una columna cilíndrica metálica pintada de blanco, instalada en un promontorio situado al Sur del desembarcadero. La altura del faro, desde el pie de la base á la cúspide, es de 7 metros 80.

La altura del plan focal se encuentra á 26 m. 45, sobre el nivel de las altas mareas.

El faro es dióptrico de 5º órden, luz blanca fija. La luz es visible á 14 millas y el sector iluminado es de 143º, que abarca un arco de horizonte comprendido entre la punta de "Islay" y la punta de "Mejía".

Véanse carta inglesa Nº 1283 y South America Pilot, part. II, 1895, pág 474, aviso Nº 463 de 1899 de esta Sección.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 841—República Argentina—Puerto Belgrano—Remoción de una boya.—Se han recibido informaciones fechadas el 28 de Junio de 1899 del Comandante del buque de guerra británico "Pegasus" capitán C. H. Cochrane, que la boya roja Nº 7 en la entrada al puerto Belgrano (Bahía Blanca), ha sido fondeada en el lado Sud del canal; los buques deberán en consecuencia pasar al Norte de ella.

Posición aproximada: Lat: 39º 0' S. Long. 61º 52' O.

La nota en la carta Nº 1331, ha sido recificada.

Véanse carta inglesa Nº 1331 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 305.

(Not. to Mar. Nº 484—Londres 1899).

Nº 842—República Oriental del Uruguay—Río de la Plata—Proximidades de Colonia—Casco á pique—Se ha recibido informaciones del comandante del buque de guerra británico "Beagle", comander Hon. H. A. S. Stanhopt, que el casco á pique de un velero aparentemente pequeño, cuyo palo emerge 10 pies, yace sumergido entre las islas "San Gabriel y Farallon", en las proximidades de Colonia. Desde el casco se marca al faro de Farallón al S. 74º O. (mag.), distante 10 1/4 cables y á la extremidad Oeste. de la isla San Gabriel Oeste al N. 9º O. (mag.)

Posición aproximada en la carta inglesa Nº 2004: lat: 34º 28' 50" S. long: 57º 54' 10" O.

Variación en 1899, 8º E.

Véanse cartas inglesas Nºs 1751, 2004 y South America Pilot part. I, 1893, pág. 245.

(Not. to Mar. nº 474.—Londres 1899.)

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE

Nº 843—República de Chile.—Datos sobre el Puerto de Ballena.—Isla O'Brien Whade Boat Sound.—El Sr. comandante del Transporte "1º de Mayo" Teniente de Fragata Guillermo Jurgensen, informa que el tenedero del puerto "Ballena" resulta ser malo con viento del NE. por ser su fondo conchilla y piedras grandes.

Posición aproximada: Lat: 54º 52' 20" S. Long: 70º 33' 22" O.

Véanse cartas inglesas Nºs 554, 559.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 844—República Argentina—Golfo San Matías—Datos hidrográficos sobre el puerto San Antonio.—El comandante del crucero "Buenos Aires", capitán de fragata D. Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

El veril del banco "Reparo", hácia el S. E., parece haberse unido á los pequeños bancos aislados, que indica la carta inglesa en la mediania de la canal

El banco "Reparo", se ha extendido hacia el S.E. y el banquito que la carta da con 3 y 2 1/2 brazas de agua próximo á él forma esa misma cola S.E., quedando un poco más al Norte de la posición que se le asignaba.

Parecen haber desaparecido los bancos cubiertos respectivamente por 3 y 2 brazas, señalados en la medianía del canal, en el cuarterón del almirantazgo inglés, habiendo una canal con mayor agua que la indicada en la carta.

El banco "Lobos" no parece haber cambiado

Véanse carta inglesa Nº 1327 y South America Pilot, part. I, 1893, pág. 325.

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE.

Nº 845.—Isla Beagle.—Datos hidrográficos sobre canal Beagle y las islas "Picton", "Snipe" y "Navarino".—El comandante del Crucero "Buenos Aires", capitán de fragata Don Juan A. Martin, comunica lo siguiente:

La isla "Snipe", es alta con algún pasto ó por lo menos coloreada de verde. Los islotes al N. O. de "Picton" tienen tierra vegetal, son de regular altura con cachiyuyo alrededor, habiendo además algunos manchones entre ellos y "Picton" proximamente donde la carta marca sondas de 10 y 20 brazas, en las que sólo se han encontrado de 3 á 5 (carta Nº 1373).

Por fuera del cabo "Marin" (Extremo S. E. de Picton) se extiende un gran manchón de cachiyuyo en todas direcciones por fuera de él y á más de media milla había 10 brazas de agua y algunos cachiyuyos fijos, aislados en ese braceaje.

Según se desprende de los trabajos la parte principal y más profunda del canal de "Beagle" pasa junto á la costa de las islas "Navarino" de donde va levantando el fondo hasta la isla "Picton" En la parte N. E. de la isla "Navarino" en el paralelo 55, cerca de donde la carta marca un manchón de cachiyuyo se encontrarán 17 brazas de agua, sobre el mismo 5 brazas y 7 á 9 á la orilla del cachiyuyo, encontrándose al seguir la costa N. E. de la isla "Navarino" profundidades variables entre 40 y 70 brazas según la distancia á lacosta.

La parte del canal de "Beagle" entre islas "Picton" y "Navarino", no ofrece dificultad para la navegación. Las dos rocas señaladas en la carta, aunque tienen poca altura son visibles á la distancia, sin contar que están señaladas por cachiyuyo, teniendo mucha profundidad en sus inmediaciones.

Véanse cartas inglesas 1373, 559 y South America Pilot part, II. 1895, págs. 50, 51.

Nº 846—Datos hidrográficos sobre puerto "Madryn" y bahía Craker (Golfo Nuevo).—La oficialidad de la División Bahía Blanca efectuó los siguientes trabajos.

Se reconoció el banco de 4 brazas que se encuentra al N. de Shoal Bluff. Este banco es de muy poca extensión y está rodeado por fondos de 12 á 14 brazas de agua; el fondo es tosca y arena rugia y gruesa. Se reconoció igualmente todo el trecho comprendido entre "Shoal Bluff" y Punta del Este, encontrando en esos parajes mucho cachiyuyo.

De sondajes practicados en puerto "Madryn (Golfo Nuevo) sobre el banco que se extiende al N. E. del muelle y á corta distancia de la costa, resulta que ofrece peligros para los buques que se sirven de la carta del Almirantazgo Inglés para tomar fondeaderos, pues en la parte más saliente de este banco, á 1200 metros de la costa, sólo hay tres brazas de agua en marea baja.

Para fondear cerca de tierra se debe considerar como un límite hacia el N. la linea E. O. que pasa por el muelle. Utilizando las valizas que fueron establecidas por personal de la Escuadra se encontrará buen fondeadero para los buques de todo calado siguiendo las reglas siguientes: después de estar zafo de los bancos de Punta del Este gobernar para tomar la enfilación, punta del muelle por valiza grande, la que se seguirá hasta encontrar el braceaje que necesita el buque. Cuando demore por el través del rumbo de la enfilación, la valiza pequeña establecida en los médanos al S. de la población, se hallará buen tenedero para los buques grandes en once brazas de agua.

El banco de 2 3/4 brazas, indicado en la carta inglesa N° 1290 á 5 millas al N. 80° E. del "Shoal Bluff" y que lleva la inscripción "reported in 1887" no ha podido ser hallado á pesar de que se le buscó con cuidado.

Bahia "Chaker".—Hay que tener en cuenta que el cabo situado al NO. de "Chacker Bay" despide una restinga, á la que es conveniente darle un resguardo de una milla cuando se salga para "Madryn".

El galpón de las pesquerías se encuentra en la punta S. E. de la bahía, para fondear, gobernar un poco á la derecha del medio de la bahía dando fondo en 10 brazas á N 54 O. verd. del galpón y á una distancia de este de mil metros.

Véanse carta inglesa N° 1290 y South América Pilot part. I, 1893, págs. 330, 331

AMÉRICA DEL SUD—COSTA SUD

N° 847—República Argentina—Datos sobre medios de vida en "Puerto Belgrano"—El Señor Director General de las Obras del Puerto Militar en "Puerto Belgrano", Ingeniero Don Luis Luiggi, ha comunicado los datos siguientes, sobre los medios de vida en aquel puerto:

Hay un tren diario á "Buenos Aires" y otro de vuelta que sale de "Puerto Militar" por la mañana para llegar á Buenos Aires al día siguiente á las 7 h. a. m.

Dos trenes de ida y otros tantos de vuelta, hacen rápida la comunicación con la Estación "Ingeniero White", antes "El Puerto" y con "Bahia Blanca".

La correspondencia con "Buenos Aires", se recibe en ambas partes, al día siguiente de su expedición; además hay un servicio permanente, la Oficina del Telegrafo Nacional en comunicación directa con Buenos Aires.

La Empresa Constructora, en su taller mecánico, puede hacer reparaciones de relativa importancia. Pueden los remolcadores de la misma empresa y demás buques de su propiedad, prestar auxilio á los navegantes que lo solicitasen, en caso de varadura, etc.

Puede abastecer en caso de necesidad, de agua potable en el tanque de las Obras, en el muelle de "Punta Alta".

El médico permanente al servicio de las Obras, puede prestar su cooperación, en caso de enfermedades urgentes, á pesar de que el clima benigno y aire sano, hacen que sean desconocidas en la localidad, las enfermedades epidémicas ó contagiosas.

Un mercado y dos almacenes algo importantes y varias pequeñas casas de negocio, podrán abastecer de víveres frescos, tanto en "Punta Alta", como en arroyo "Pareja". Hay un hotel bastante bueno, con Restaurant y cuartos de huéspedes. Además hay varios servicios de carruajes y carros para trasladarse á "Arroyo Pareja" ó á Bahía Blanca.

Véanse carta inglesa N° 1331 y South America Pilot, part. I, 1893, págs. 302 á 307.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1899.

Luis A. Imperiale.

N° 740.—Francia.—Escollo al Sud del placer des Létruns, cercanías de Saint Malo.—Un escollo que vela 0, 6 metro en marea baja, se encuentra á 420 metros al S. 78° 30' E. de "Létruns" hacia abajo y al Sud del placer des Létruns. Este escollo situado en el sitio en que la carta indica un bajo fondo de 0, 1 metro está muy próximo y al NE. de la boya roja á campana del "Létruns".

Véanse cartas inglesas N^{os} 2669 B, 2700 y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

AMÉRICA DEL SUD—COSTA OESTE.

N° 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglés "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3° 41' 15" S. Long. 80° 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa N° 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA.

N° 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53° O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30° O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49° 41' 1" N. Long. 1° 57' 22" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899).

N° 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35° O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49° 40' 2" N. Long. 1° 33' 33" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899.)

N° 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22° E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48° 38' 44" N. Long. 2° 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42° 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57° E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49° 33' 22" N; Long. 1° 52' 10" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig N°. 118, Paris 1899.

N° 746.—Francia.—Escollos y peligros en los alrededores de Saint Malo.—Existe una roca que vela 6 m. 5 sobre el nivel de las más bajas mareas, en la bahía "Botineuf" á 620 metros al S 14° 20' E del semáforo de "Mont Benard". La isla de "Cezembre" está unida á las rocas NO. de "Herbiers" por un banco de arena y algas que sobresalen 1 m. 10 sobre el nivel de las más bajas mareas. Una roca que vela como 1 metro existe á corta distancia al O. de la isla de "Cezembre" á 760 m. al N 22° del faro del "Grand Jardin". Un banco de arena que queda á flor de agua en las mayores bajantes, se extiende de la roca "Bouquetiers", velando 2 m. 3, desde "Bouquetiers" hasta Hamon, la más occidental de las rocas del placer de "Pierres de la Savate". Una roca que vela 2 m. 5 en las más bajas mareas yace á 950 metros al S. 61° E. de la torre de "Boujaron". Una roca á flor de agua en las más bajas mareas existe á 330 metros al N 17° 30' E de la bahía de Ouvras.

Véanse carta inglesa N° 2700 y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899.)

N° 747.—Francia.—Escollo cerca de la torre de la "Longue" Rocas de Saint Quay.—Existe á 0, 2 milla al N 17° E de la torre de "Longue" una roca cubierta en baja mar por 3 m. 5 de agua.

Posición aproximada: lat. 48° 38' 7" N, long. 2° 44' 37" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 B y Channel Pilot part II 1897.

(Avis aux navig. n° 118,—Paris 1899).

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA

N° 748.—Francia.—Rocas en las proximidades de la isla de Molène.—El Señor Ingeniero Hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión de los alrededores de Brest informa que ha reconocido la existencia de una roca peligrosa cuya cima vela 0, m. 5 en baja mar, situada á 0, 46 milla al N 12° E de la roca de "Men Briant".

Posición aproximada: lat. 48° 23' 40" N, long. 4° 55' 50" O.

Nota:—Esta roca parece ser la misma que fué denunciada anteriormente á 1460 metros al N 17° 30' O de la roca Clossen Malage.

Véanse carta inglesa N° 2643 y Sailing Directions for the West Coasts of France, Spain and Portugal 1891 pág. 26, 27.

(Avis aux navig. n° 125,—Paris 1899.

N° 749—Francia—Proximidades de Molène—Erección de una valiza hidrográfico en "Men Briant"—Según avisa el Sr. Ingeniero hidrógrafo Renaud, Jefe de la misión en los alrededores de Brest, se ha levantado una valiza roja con un coronamiento triangular en Men Briant, á fin de facilitar las operaciones de la misión hidrográfica.

El coronamiento de la valiza se encuentra á 10 metros sobre el cero de las cartas.

Posición aproximada: Lat: 18° 23' 12" N. Long. 4° 54' 59" O.

Véanse carta inglesa N° 2647 y Sailing Directions for the West Coast of France, Spain and Portugal 1891, págs. 26, 27.

(Avis aux Navig. N. 125, Paris 1899)

Luis A. Imperiale

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL